

INSTRUCCIÓN
UNA-RA-DISC-009-2021

Para: Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultades, Centros y Sedes
Directores (as) de Unidades Académicas y Sección Regional
Coordinadores (as) de Posgrados

Asunto: Instrucción sobre obligatoriedad de la inclusión de la distribución de carga académica de personal académico en el módulo de nombramientos, una vez finalice la matrícula en cada ciclo, trimestre o cuatrimestre

Fecha: 09 de setiembre de 2021

Marco Jurídico:

1. El Estatuto Orgánico, artículo 73
2. La Convención Colectiva, artículos 8 y 9
3. El Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y vicerrectorías, inciso m) del artículo 17
4. El Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del personal académico en propiedad
5. Las Directrices Institucionales de Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del POA

Alcance:

La siguiente instrucción es de aplicación obligatoria para todas las unidades académicas, centros, sedes y sección regional de la Universidad Nacional que asignan la carga académica del personal académico.

Instrucciones:

La Rectoría Adjunta por normativa debe dar el seguimiento permanente a la asignación de la carga académica formulada, declarada y ejecutada del personal académico en el ámbito institucional y al disponer de un sistema que posea información actualizada del personal académico se convierte en una herramienta que permite la extracción de información para diferentes escenarios y análisis institucionales, sin tener que recurrir a otras fuentes. Aunado a esto se contará con información real para los informes que se soliciten por diferentes instancias.

En años anteriores se les ha solicitado a las unidades académicas, Sedes, Sección Regional y Centro de Estudios Generales (CEG) que completaran cada ciclo una matriz que está en un drive. Para la solicitud de la información del año 2021, nos hemos dado la tarea de buscar una forma más ágil que permita extraer la información de todo el personal académico.

Es así como se llegó a la determinación que la información real de la carga académica de cada persona funcionaria se puede extraer del nombramiento que se realiza en cada periodo. Sin embargo, nos encontramos con una limitante en cuanto a que, la información de la carga académica de los propietarios no está siendo vinculada al nombramiento en Sigesa, por parte de la unidad académica. Es decir, el paso que se requiere es que se asocie la carga académica de



INSTRUCCIÓN
UNA-RA-DISC-009-2021

docencia (cursos) y de programas, proyectos o actividades académicas (PPAA) a su nombramiento.

Tomando en cuenta lo anterior, se instruye lo siguiente:

1. Ingresar al módulo de nombramientos de Sigesa y asociar la información de la carga académica de todo el personal propietario, a más tardar el 06 de octubre de 2021.
2. A partir de la publicación de esta circular es responsabilidad de las unidades académicas, Sedes, Sección Regional y CEG de:
 - a. Mantener actualizada la información de la distribución de la carga académica del personal tanto propietario como interino, en el módulo de nombramiento en Sigesa, una vez transcurrida la matrícula de ciclos, trimestres y cuatrimestres.
 - b. Tomar en cuenta que la información de cursos de verano y recargo de tareas docentes forma parte de la carga académica.
 - c. En el caso de los nombramientos anualizados, se debe adjuntar el plan de trabajo de las actividades a realizar en los periodos que están fuera de los ciclos, trimestres o cuatrimestres, el cual debe estar respaldado por el superior jerárquico de la instancia, o tramitar las vacaciones en caso de gozar de estas en esos periodos.

En razón, de lo anterior, la Rectoría Adjunta, el 07 de octubre de 2021 generará el reporte con información de la carga académica del año 2021. Se les hará llegar las consultas respectivas a aquellas unidades académicas que presenten inconsistencias entre el nombramiento y la distribución de la carga académica con el fin de brindar las justificaciones respectivas en cumplimiento a la normativa vigente.

Cordialmente,

Dra. Marianela Rojas Garbanzo
Rectora Adjunta

C. M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector

mmm

Publicada en: oficiales@listserv.una.ac.cr
Entra en vigencia: A partir de su publicación
Conservada en: AGDe (expediente de circulares de instrucción)